

Unclassified

Spanish - Or. English

11 September 2024

**DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS
COMPETITION COMMITTEE**

Latin American and Caribbean Competition Forum

**FOROLATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA - Sesión I: Competencia,
Fintechs y Open Banking**

**- Contribución de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de
Competencia (RECAC) -**

9 y 10 de octubre de 2024

Se hace circular el documento adjunto elaborado por la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC) PARA SU DEBATE en la Sesión I del Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia que se llevará a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2024, en Santo Domingo, República Dominicana.

Sr. Paulo Burnier, Experto en Competencia Senior – Paulo.Burnier@oecd.org

JT03549235

Sesión I: Competencia, Fintechs y Open Banking

– Contribución de RECAC –

1. Introducción

1. **La Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC)** se constituyó en marzo 2012 sobre la base del Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Económica Centroamericana como el mecanismo permanente de coordinación entre autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, facilitando la colaboración en temas pertinente y agilizando la comunicación.

2. La RECAC tiene como finalidad promover el trabajo conjunto entre las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, mediante la creación de mecanismos que permitan fortalecer la defensa y promoción de la competencia en los mercados centroamericanos. Además, busca desarrollar relaciones entre estas autoridades a través de la cooperación y la ayuda mutua, asegurando una tutela efectiva de la competencia en los mercados de la región.

3. **Integrantes y participación:**

- Miembros plenos: Costa Rica (COPROCOM), El Salvador (SC), Honduras (CDPC), Nicaragua (PROCOMPETENCIA), Panamá (ACODECO), y República Dominicana (PROCOMPETENCIA).
- Miembros observadores: Superintendencia de Telecomunicaciones de Costa Rica (SUTEL) y la Dirección de Protección a la Competencia del Ministerio de Economía de Guatemala.

2. Contexto Regional

4. Según cifras del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la región (que incluye a Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) tenía una población aproximada de 61 millones de personas al año 2021 (SICA, 2021)¹. De acuerdo con datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, por sus siglas en inglés), el acceso a internet es bastante alto. Este acceso está distribuido de la siguiente manera entre los países, con Costa Rica liderando con un 85.1% de su población conectada a internet, seguido de la República Dominicana con un 84.4%, Panamá con un 73.6%, El Salvador con un 62.9%, Guatemala con un 54.4%, Nicaragua con un 61.1% y Honduras con un 59.7%².

5. Estas disparidades en el acceso reflejan los desafíos en infraestructura digital y desarrollo tecnológico en Centroamérica, destacando la necesidad de una mayor colaboración regional. Aunque algunos países han avanzado en la digitalización de sus

¹ Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA). (2021). *La región de Centroamérica y República Dominicana en cifras*.

² International Telecommunication Union. (2022). *Statistics*. ITU. <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>

economías, la brecha digital amenaza con afectar la cohesión y el desarrollo económico regional.

3. Economía Digital y Fintechs

6. El crecimiento de la economía digital está estrechamente ligado al desarrollo de la infraestructura digital y a la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). No obstante, en Centroamérica, aún existen brechas importantes en comparación con los países más avanzados. Por ejemplo, en las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), aproximadamente el 84% de la población tiene acceso a internet, mientras que, en Centroamérica, esta cifra es considerablemente más baja, alcanzando solo el 47%.³

7. En ese sentido, para que Centroamérica pueda aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece el sector Fintechs (tecnologías financieras), es esencial que los países trabajen en conjunto para cerrar la brecha digital. La integración de políticas públicas que promuevan la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones y el acceso universal a internet es clave para asegurar que todos los países de la región puedan beneficiarse equitativamente del crecimiento Fintechs.

8. Además, un enfoque colaborativo permitirá compartir mejores prácticas, recursos y conocimientos entre los países, fomentando un ecosistema Fintechs más robusto y equitativo en toda la región. Esto no solo fortalecerá la competitividad de Centroamérica en el ámbito global, sino que también contribuirá a la inclusión financiera de millones de personas que actualmente están excluidas del sistema financiero formal.⁴

4. Desafíos Regulatorios y Armonización

9. Las disparidades en infraestructura digital y la falta de armonización regulatoria entre los países son algunos de los principales desafíos que la RECAC busca abordar, desde la perspectiva de competencia. No obstante, los desafíos que enfrenta la región, la economía digital ha ganado una relevancia significativa en Centroamérica. En 2019, los ingresos generados por este sector en la región alcanzaron los 21.700 millones de dólares⁵, lo que representó el 6% del PIB de todos los países miembros de la RECAC. Guatemala lidera en la región con la mayor participación en los ingresos totales, contribuyendo con un 23%, seguida por República Dominicana con un 19% y Costa Rica con un 15%.⁶

10. Entre los sectores evaluados, Fintechs se destaca como la principal fuente de ingresos en servicios digitales, con más de 12.800 millones de dólares en 2019, lo que

³ International Telecommunication Union. (2018). *Measuring the Information Society Report 2018* (Vol. 2). ITU. <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/misr2018/MISR-2018-Vol-2-E.pdf>

⁴ International Monetary Fund. (2024). *Promise un-kept: Fintechs and financial inclusion*. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2024/06/28/Promise-Un-kept-Fintechs-and-Financial-Inclusion-550960>

⁵ Dólares estadounidenses.

⁶ Del Carmen, G., Díaz, K., & Ruiz-Arranz, M. (n.d.). *A un clic de la transición: Economía digital en Centroamérica y la República Dominicana* (Monografía del BID No. 848). Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en; <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/A-un-clic-de-la-transicion-Economia-digital-en-Centroamerica-y-la-Republica-Dominicana.pdf>

representa el 59% del total de ingresos del sector⁷. Le siguen en importancia el comercio electrónico (e-commerce), que genera el 14% de los ingresos, los servicios de movilidad en línea⁸ con un 11%, y las reservas de viajes en línea, que aportan un 7%. Este patrón se repite a nivel de cada país en la región, donde Fintechs representa desde el 37% de los ingresos totales en Costa Rica, hasta un 84% en Panamá.

11. En 2019, el segundo mercado en términos de ingresos es el comercio electrónico, que contribuye con entre el 3% y el 33% de los ingresos totales de cada país.

12. En cuanto a los servicios de movilidad en línea, Panamá, Nicaragua y El Salvador, tienen un peso mayor en la generación de ingresos, representando el 4%, 8% y 21% del total, respectivamente.

13. En detalle, en 2019, Guatemala generó 4.900 millones de dólares en ingresos por economía digital, equivalentes al 6,4% de su PIB. República Dominicana le sigue con ingresos de 4.100 millones de dólares, representando el 4,6% de su PIB. Costa Rica, por su parte, alcanzó ingresos de 3.300 millones de dólares, lo que equivale al 5,3% de su PIB. Otros países de la región presentaron ingresos que oscilaron entre 81 millones de dólares en Belice y 2.800 millones de dólares en El Salvador⁹. Además, en 2019, los ingresos del sector digital en la región crecieron un 16% anual, mientras que el número de usuarios aumentó en un 13% en el mismo periodo.

14. A medida que la economía digital sigue expandiéndose en Centroamérica, el sector Fintechs ha surgido como una de las áreas más dinámicas y prometedoras, representando un 59% de los ingresos totales del sector digital en 2019¹⁰. Sin embargo, este crecimiento acelerado también plantea retos regulatorios significativos, especialmente desde la perspectiva de la política de competencia. Las disparidades en la infraestructura digital y la falta de armonización regulatoria entre los países de la región son algunos de los principales desafíos que las agencias de competencia podemos iniciar a abordar bajo la coordinación de la **RECAC**.

15. Uno de los mayores retos es la falta de marcos regulatorios armonizados que aborden las particularidades del sector Fintechs en los diferentes países de la región. Según el informe *Ecosistema Fintechs en la Región SICA: Análisis de Barreras, Recomendaciones y Casos de Interés* (2022)¹¹, mientras que algunos países como El Salvador han implementado leyes específicas como la Ley Bitcoin, otros aún carecen de regulaciones claras, lo que crea un entorno de incertidumbre tanto para los operadores como para los inversores. La falta de regulación específica podría dificultar la entrada de nuevos actores y, también limitar la competencia, permitiendo que las grandes empresas Fintechs dominen el mercado sin el debido control.

⁷ Se refiere con Servicios digitales a aquellas actividades que incluyen actividades como FinTechs (tecnologías financieras), comercio electrónico, publicidad digital, medios digitales. Son actividades económicas que se realizan a través de plataformas digitales.

⁸ Se entiende por servicios de movilidad en línea a servicios de transporte gestionados a través de aplicaciones digitales, como Uber o alquiler de vehículos en línea.

⁹ Ibid.

¹⁰ Argüello Oviedo, M., & Romero Rizo, C. (2023). *Panorama Fintechs Centroamérica 2023: Una mirada a la regulación, riesgos legales, compliance y protección de datos* (2ª ed.). Argüello-Romero Consulting. Disponible en: https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/PANORAMA-FINTECHS_CA-2023.pdf

¹¹ Disponible en: <https://centrorecursos.cenpromype.org/documento/2128c141-9989-4986-a267-2832cb59685e/documento-ecosistema-Fintechs-en-la-region-sica/>

16. La regulación es un factor esencial para el desarrollo sostenible del sector Fintechs. Un marco regulatorio claro y coherente puede proporcionar la seguridad jurídica necesaria para fomentar la innovación mientras se protege a los consumidores y mantiene la estabilidad del mercado financiero. Ciertos autores como Tania Ziegler y Karsten Wenzlaff sugieren que, en mercados emergentes, como los de Centroamérica, la regulación Fintechs debe equilibrar la promoción de la innovación con la mitigación de riesgos, como el fraude, el lavado de dinero y la protección de datos¹².

17. En Centroamérica, la regulación del sector Fintechs es aún incipiente, y los marcos normativos varían significativamente entre países. Países, como Costa Rica y Panamá, han comenzado a desarrollar regulaciones específicas para Fintechs, mientras que otros, como Nicaragua, aún dependen de regulaciones financieras más generales que no abordan las particularidades del sector. Esta falta de armonización regulatoria puede crear barreras para el crecimiento del sector y limitar el potencial de la región para convertirse en un hub Fintechs.

18. Además, la rápida evolución de las tecnologías financieras y la aparición de nuevos modelos de negocio, como el open banking y el uso de criptoactivos, presentan desafíos adicionales para las agencias de competencia. Las regulaciones actuales a menudo no están adaptadas para gestionar estos nuevos desarrollos, lo que puede resultar en un entorno donde las Fintechs más innovadoras se enfrentan a barreras regulatorias, mientras que otras operan en un vacío normativo que les permite actuar sin suficiente supervisión.

5. Competencia y Fintechs

19. Desde la perspectiva de la política de competencia, la RECAC enfrenta varios desafíos en la promoción de un entorno competitivo justo en el sector Fintechs. Según Cenpromype, las barreras de entrada, como los altos costos regulatorios y la falta de un marco común en la región, dificultan que las pequeñas y medianas Fintechs puedan competir en igualdad de condiciones con los grandes jugadores del mercado. Además, la falta de confianza en las Fintechs por parte de las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) limita la adopción de estos servicios, lo que restringe el crecimiento de nuevas empresas y perpetúa el dominio de un número reducido de grandes actores¹³.

20. Las entrevistas realizadas en 2021 y 2022 a varias asociaciones Fintechs de la región revelan que muchas MiPymes aún no confían en las tecnologías financieras y desconocen las oportunidades que estas ofrecen para gestionar pagos, acceder a financiamiento y realizar campañas de marketing digital¹⁴. Esto resalta la necesidad de una mayor sensibilización y educación sobre las ventajas competitivas que las Fintechs pueden ofrecer a las empresas más pequeñas.

21. Para abordar estos desafíos, la RECAC proponemos trabajar en una mayor cooperación y diálogo regional, hacia la homologación de los marcos regulatorios. El

¹² Ziegler, T., Shneor, R., Wenzlaff, K., Wang, B., Suresh, K., & Luo, D. (2021). *The Global Alternative Finance Market Benchmarking Report*. Cambridge Centre for Alternative Finance. doi:10.2139/ssrn.3898272

¹³ Cenpromype. (2022). *Ecosistema Fintechs en la región SICA: Análisis de barreras, recomendaciones y casos de interés*. Observatorio Regional de Competitividad e Innovación Productiva y Sostenible de la Mipyme, Centro Regional de Promoción de la Mipyme (Cenpromype), Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

¹⁴ Ibid.

portafolio en materia de políticas públicas podría incluir, por ejemplo, la creación de un *sandbox* regulatorio regional que permita a las Fintechs experimentar con nuevas tecnologías y modelos de negocio en un entorno controlado, facilitando al mismo tiempo que los reguladores nacionales aprendan unos de otros y adopten enfoques comunes.

22. Además, es esencial que los gobiernos de la región promuevan leyes Fintechs, que catalicen la inversión y la colaboración entre bancos y Fintechs. Un enfoque regional también puede ayudar a reducir los costos de cumplimiento normativo y aumentar la confianza de las MiPymes en las Fintechs, permitiendo así una competencia más equitativa y un crecimiento más inclusivo del sector.

6. Estado de la Región

23. En la región, podemos mencionar a El Salvador, quien ha sido pionero en la regulación Fintechs, particularmente con la adopción de la Ley Bitcoin¹⁵, que convirtió al país en el primero en el mundo en adoptar Bitcoin como moneda de curso legal. La Superintendencia de Competencia (SC) ha aportado una visión de competencia al sector financiero utilizando sus facultades de emitir opinión y de efectuar estudios e informes, y aprovecha los convenios con el Banco Central de Reserva (regulador) y con la Superintendencia del Sistema Financiero (supervisor) para coordinar y para participar en actividades que le permiten comprender la evolución del sector financiero e identificar oportunamente las consideraciones de competencia relevantes al mismo.

24. En Honduras, se ha establecido una Mesa de Innovación Financiera como un espacio de colaboración entre el sector público y privado, liderado por el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)¹⁶. Este foro promueve la innovación y la competencia saludable en el mercado de productos y servicios financieros, facilitando la adopción de tecnología y digitalización, con el propósito de apoyar la inclusión financiera a través del uso de soluciones tecnológicas en el sector financiero.

25. En el marco de la región, RECAC ha desarrollado una intensa campaña de promoción, que se vislumbra a través de los foros y actividades realizadas en conjunto. Tal es el caso de la realización de la XVII edición del Foro Centroamericano de Competencia celebrado en Honduras del 16 al 17 de noviembre de 2023, con el tema “Mercados Digitales y Competencia”. De igual manera, la plena participación de los miembros de la RECAC en la XI reunión Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe (GTCC) de 2023 realizada en República Dominicana, enfocado en Fintechs.

26. En el caso de la República Dominicana, la defensa de las Fintechs ha cobrado relevancia, especialmente en casos donde se han denunciado posibles prácticas anticompetitivas que afectan la operación de estas empresas innovadoras. Un caso destacado es la Resolución Núm. DE-004-2023 y DE-002-2024 emitida por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-

¹⁵ Asamblea Legislativa de El Salvador. (2021). *Ley para la creación del ecosistema Fintechs*. Decreto Legislativo N° 75F. Recuperado de <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2020-2029/2021/06/E75F3.PDF>

¹⁶ Banco Central de Honduras. (2023). *Mesa de Innovación Financiera*. Recuperado de <https://www.bch.hn/acerca-del-bch/mesa-de-innovacion-financiera>

COMPETENCIA)¹⁷. Esta resolución aborda una denuncia presentada por DEMERGE República Dominicana, S.A.S. contra VISA International Dominicana, S.A. y Mastercard República Dominicana, S.R.L. por supuestas prácticas anticompetitivas y abuso de posición dominante colectivo, en violación de la Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08.

27. La denuncia señala que las empresas denunciadas habrían impuesto barreras injustificadas que impiden a DEMERGE operar como un agregador de pagos internacionales en el país. Esta situación afecta la capacidad de DEMERGE para procesar pagos de comercios extranjeros a nivel local mediante el modelo de Agente de Retención Local. Tras revisar la denuncia y los elementos presentados, la Dirección Ejecutiva de PRO-COMPETENCIA determinó que existen indicios suficientes para iniciar una investigación formal sobre las posibles prácticas anticompetitivas de VISA y Mastercard.

28. Esta investigación se centrará en evaluar las acusaciones de abuso de posición dominante y prácticas concertadas por parte de estas marcas de tarjetas. Además, la resolución también analiza la solicitud de medidas cautelares presentada por DEMERGE, discutiendo la proporcionalidad y la necesidad de estas medidas en el contexto de la competencia económica. La decisión de PRO-COMPETENCIA de iniciar un procedimiento de investigación resalta el compromiso de la República Dominicana con la protección de un entorno competitivo, particularmente en sectores tan dinámicos como el de las Fintechs.

29. Las autoridades de competencia que forman parte de la RECAC han enfocado sus esfuerzos estratégicos en combatir las conductas anticompetitivas dentro del sector Fintechs en sus respectivas jurisdicciones y en promover la competencia especialmente en mercados que impactan de manera significativa en el acceso de los servicios financieros para los hogares más vulnerables de la región. Para lograrlo, estas autoridades han desarrollado mecanismos específicos de monitoreo y seguimiento aplicables al mercado Fintechs, que permiten identificar y anticipar alertas o problemas relacionados con prácticas o conductas anticompetitivas, ajustados a las particularidades de sus respectivas áreas de competencia.

30. En cuanto a Costa Rica, ha experimentado un crecimiento significativo en su ecosistema Fintechs, destacando la integración de estas empresas en el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) desde 2018, lo que les ha permitido participar en transferencias de fondos y pagos a comercios. En 2021, el Banco Central reforzó las normativas para proveedores de servicios de pago, y en 2022 se inauguró el Centro de Innovación Financiera para apoyar la innovación Fintechs dentro del marco regulatorio¹⁸. Sin embargo, las Fintechs en Costa Rica aún enfrentan desafíos debido a la falta de una regulación específica y la necesidad de mayor claridad normativa, lo que podría afectar su competitividad e innovación en el sector.

31. De igual manera, la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) ha desempeñado un papel crucial en la vigilancia y promoción de la competencia en el mercado de tarjetas de pago, un área que tiene implicaciones directas para el sector Fintechs. Un caso emblemático es la investigación que culminó en 2013, donde se determinó la existencia de prácticas anticompetitivas por parte de Credomatic Costa Rica

¹⁷ Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. (2023) (2024). Resolución Núm. DE-004-2023 y DE-002-2024. Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA). República Dominicana.

¹⁸ Banco Central de Costa Rica. (2023). *National System of Electronic Payments (SINPE) - General Information*. Recuperado de <https://www.bccr.fi.cr/en/payments-system/general-information>

en el servicio de adquisición de tarjetas de crédito. La investigación reveló que Credomatic imponía a los comercios afiliados la obligación de alcanzar ciertos volúmenes de ventas para acceder a comisiones más bajas, y en caso de no alcanzarlos, se aplicaban tarifas más altas. Estas exigencias, que no guardaban relación congruente con las comisiones cobradas, resultaban en la exclusión de competidores y el cierre del mercado para otros adquirentes. Por su parte, recientemente la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) ha realizado esfuerzos en materia de promoción y abogacía de la competencia durante el año 2024 sobre el tema de “Digitalización y Convergencia” donde entre otros temas, se abordó lo relativo a las Fintechs en la mesa redonda “El celular como medio de pago: nuevas formas de competencia en los mercados financieros”, en una actividad enfocada a la capacitación de personal judicial.

32. De igual manera, la ACODECO en Panamá ha demostrado un compromiso continuo con la protección de los consumidores y la promoción de la competencia en el sector financiero, incluidos los servicios Fintechs, a través de la colaboración interinstitucional. Un ejemplo de este esfuerzo es el Acuerdo de Cooperación firmado el 30 de enero de 2023 entre ACODECO y la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), cuyo objetivo es continuar publicando el «Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Financiamiento»¹⁹. Este estudio, que se publica trimestralmente, es una herramienta fundamental para proporcionar a los consumidores información transparente y accesible sobre las tasas de interés, comisiones y otros cargos asociados a las tarjetas de crédito.

33. La firma de este acuerdo reafirma el compromiso de ACODECO con la vigilancia continua del sector financiero, incluyendo el creciente ámbito de las Fintechs, garantizando que los consumidores panameños puedan acceder a servicios financieros con un conocimiento claro de sus costos y beneficios. Este tipo de iniciativas es clave para mantener un mercado financiero competitivo y justo, donde las Fintechs puedan operar en un entorno regulado que favorezca tanto la innovación como la protección al consumidor.

34. Tal como se puede apreciar, en el ámbito de las Fintechs, la RECAC ha unido esfuerzos para desarrollar espacios de promoción y debate sobre las condiciones de competencia que permiten entender mejor este sector desde una perspectiva regional. A nivel nacional, estos encuentros han proporcionado una comprensión integral del funcionamiento de las Fintechs, así como una mayor claridad sobre las capacidades regulatorias que podrían fortalecerse para asegurar una competencia justa.

35. Este enfoque compartido ha permitido a los países centroamericanos adquirir un mayor conocimiento sobre las políticas públicas que podrían favorecer la competencia y el crecimiento de las Fintechs, contribuyendo a la homogeneización del sector en la región. Al igual que en otros sectores estratégicos, como los fertilizantes o el transporte aéreo, se ha identificado que un entorno competitivo sano en las Fintechs es clave para el crecimiento económico y la inclusión financiera, especialmente en áreas donde el acceso a servicios financieros es limitado.

¹⁹ Acodeco & Superintendencia de Bancos de Panamá. (2023). *Acuerdo de Cooperación para la publicación del Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Financiamiento*. Recuperado de <https://www.superbancos.gob.pa/acodeco/acuerdo-de-cooperacion>

7. Interoperabilidad en la zona RECAC: Impulsando la Competencia y la Inclusión Financiera

36. Las Fintechs ofrecen soluciones innovadoras como pagos digitales, préstamos y seguros accesibles desde dispositivos móviles, lo que promueve la **inclusión financiera**. Sin embargo, la falta de interoperabilidad entre estos servicios puede generar **islas tecnológicas**, donde los usuarios solo pueden utilizar servicios de una única plataforma, limitando la competencia y la libertad de elección.

37. La interoperabilidad puede facilitar el acceso a servicios financieros a personas no bancarizadas, permitiéndoles usar diferentes plataformas y aplicaciones de Fintechs sin necesidad de estar vinculados a una única entidad. En países donde una gran parte de la población está excluida del sistema bancario formal, esto es crucial. Cuando los usuarios tienen la posibilidad de migrar fácilmente entre plataformas Fintechs, los proveedores se ven obligados a competir en **calidad de servicio, costos y transparencia**. En ausencia de interoperabilidad, los usuarios pueden quedar atrapados en sistemas con tarifas elevadas y servicios deficientes, especialmente en áreas rurales o de bajos ingresos.

38. En países en desarrollo, las Fintechs locales suelen tener dificultades para competir con grandes actores internacionales o conglomerados. La interoperabilidad permite que las pequeñas empresas Fintechs ofrezcan servicios complementarios y especializados, colaborando en lugar de competir directamente con los grandes jugadores. Esto genera un entorno más equitativo y diverso.

Estrategias y Soluciones para Fomentar la Interoperabilidad en Países en Desarrollo:

- **Establecimiento de Estándares Abiertos:** Desarrollar y adoptar estándares técnicos abiertos que faciliten la integración entre diferentes plataformas Fintechs.
- **Promoción de la Colaboración Público-Privada:** Fomentar la cooperación entre gobiernos, reguladores y empresas Fintechs para crear un marco regulatorio que soporte la interoperabilidad.
- **Inversiones en Infraestructura Digital:** Mejorar la infraestructura tecnológica existente para soportar sistemas interoperables, incluyendo redes de telecomunicaciones y servicios de internet confiables.
- **Implementación de Sandbox Regulatorios:** Crear entornos de prueba donde las Fintechs puedan experimentar con soluciones interoperables bajo la supervisión de reguladores, facilitando la innovación mientras se gestionan los riesgos.

39. La interoperabilidad entre plataformas Fintechs es un pilar fundamental para promover la **competencia**, la **inclusión financiera** y la **innovación** en la zona RECAC. Si bien existen desafíos significativos, especialmente en términos de infraestructura y regulación, los beneficios superan los obstáculos. Un enfoque coordinado entre gobiernos, reguladores y el sector privado puede desbloquear el potencial de las Fintechs para mejorar la calidad de vida de millones de personas en estos países.